

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 4 de Agosto de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 12 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 11.780

Tirada de 1500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$a 12,—	\$a 0,10,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— „ „
Avisos Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— „ „
Avisos Administrativos	\$a 12,—	\$a 0,10,— „ „
Edictos de Mina	\$a 12,—	\$a 0,10,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 12,—	\$a 0,10,— „ „
Edictos Judiciales	\$a 10,—	\$a 0,10,— „ „
Poseción Veinteñal	\$a 22,—	\$a 0,10,— „ „
Edictos Sucesorios	\$a 12,—	\$a 0,10,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 22,—	\$a 0,10,— „ „
Remates Varios	\$a 12,—	\$a 0,10,— „ „
Balances	\$a 20,—	(ocupando más de ¼ de página y hasta ½ página), \$a38,— (ocupando más de ½ página y hasta una página); más un adicional de \$a 27,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 100,—
Semestral	\$a 75,—
Trimestral	\$a 45,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 1,50,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 2,—
Atrasado más de un año	\$a 3,—
Separata	\$a 4,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 6131	30-7-83	Convoca a comicios generales para el día 30 de octubre de 1983	3486
Nº 6132	30-7-83	Ley Electoral Provincia de Salta	3487
Nº 6133	30-7-83	Modifica art. 42 de la Ley 1.349 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades	3488
Nº 6134	30-7-83	Instituye el día 1º de agosto de c/año como fecha de celebración del "Día del Tabaco"	3488
RESOLUCION GENERAL			
Nº 50203	— Direc. Gral. de Rentas, Resol. Nº 34		3488

	Pág.
EDICTO DE MINA	
Nº 50202 — Francisco Miguel Asensio	3489
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 50210 — Direc. Provincial de Energía, Lic. Nº 3/83	3489
Nº 50198 — M. B. S. - Direc. Hospital San Bernardo, Lic. Nº 1	3489
Nº 50186 — M. B. S. - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 6/83 F. N.	3489
Nº 50091 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 16/83	3489
PRORROGA DE LICITACION PUBLICA	
Nº 50150 — Direc. Nacional de Vialidad, de las Lic. Nros. 1.570/83 y 1571/83	3490
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 50168 — Casimiro Flores	3490
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 50204 — Adrián Santos Plaza Cruz y otros	3490
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 50211 — Por Ernesto V. Solá - Banco de la Nación Argentina	3490

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 50207 — Nigro Miguel y Aramburu de Nigro Dolores	3490
Nº 50206 — Sibila Domingo	3490
Nº 50201 — Marinero Fili Salvador	3491
Nº 50197 — Guzmán Haydeé	3491
Nº 50194 — Arias Mercedes y Julia Hoyos	3491
Nº 50189 — López Chávez de García, María Dolores	3491
Nº 50187 — Fernández de González Victoria Alcira	3491
Nº 50185 — Tolaba Prudencio	3491
Nº 50181 — Wence o Wenceslao Matorras o Matorra	3491
Nº 50161 — Cortez, Eloísa Giménez de	3491
Nº 50160 — Méndez de Domecq, Marta Lilia	3492

REMATE JUDICIAL

Nº 50174 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-34.610/82	3492
---	------

POSESION VEINTEÑAL

Nº 50200 — Vidal Durán Villegas y/o sus herederos	3492
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 50208 — Bejarano Irma	3492
Nº 50205 — Lidia Amelia Guantai	3492
Nº 50188 — Claudio Adrián Del Torno	3492
Nº 50166 — Pablo Bonaparte	3492

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 50209 — Instituto de Nuevas Técnicas de Enseñanza y Aprendizaje de Idiomas S. R. L.	3493
--	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 50167 — Mallarca Turismo	3493
-----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES**Pág.**

Nº 50196 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A., para el día 27-8-83	3493
Nº 50195 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A., para el día 27-8-83	3493

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

Nº 50190 — Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta	3494
---	------

RECAUDACION

Nº 50199 — Del día 3-8-83	3494
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

Salta, 30 de julio de 1983.

LEY Nº 6131

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el artículo 4º de la Ley Nacional 22.847 y la autorización concedida por Resolución Nº 1115/83 del señor Ministro del Interior, en ejercicio de las facultades legislativas acordadas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia**Sanciona y Promulga con Fuerza de****LEY:**

Artículo 1º — Convócase al pueblo de la Provincia el día 30 de octubre de 1983, a comicios generales para la elección de:

- A) Dieciocho (18) Electores de Presidente y Vice-Presidente de la Nación y ocho (8) suplentes.
- B) Siete (7) Diputados Nacionales y cuatro (4) suplentes.

Art. 2º — Convócase al pueblo de la Provincia para la elección de Gobernador y Vice-Gobernador, de acuerdo a lo que dispone el artículo 119 y concordantes de la Constitución de la Provincia y artículos 8º y 9º de la Ley Provincial Nº 3.536.

Art. 3º — Convócase a los electores de los Departamentos a elegir sus representantes ante las HH. Cámaras Legislativas de la Provincia, en la proporción establecida por los artículos 59 y 67 de la Constitución Provincial y artículo 10º y concordantes de la Ley Nº 3536, en la siguiente forma:

Departamento Capital: Cincuenta y tres (53) Diputados titulares y diez (10) suplentes; un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Departamento General San Martín: Dieciséis (16) Diputados titulares y ocho (8) suplentes; un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Departamento de Orán: Quince (15) Diputados titulares y ocho (8) suplentes; un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Departamento de Anta: Siete (7) Diputados titulares y cuatro (4) suplentes; un (1) Senador titular y un (1) suplente.

Departamento de General Güemes y Metán: Seis (6) Diputados titulares y cuatro (4) suplentes; un (1) Senador titular y un suplente por cada uno de los departamentos mencionados.

Departamentos de Rosario de la Frontera y Rosario de Lerma: Cuatro (4) Diputados titulares y tres (3) suplentes; un (1) Senador titular y un (1) suplente por cada uno de los Departamentos mencionados.

Departamentos de Cerrillos, Chicoana y Rivadavia: Tres (3) Diputados titulares y tres (3) suplentes; un (1) Senador titular y un suplente por cada uno de los departamentos mencionados.

Departamentos de Cachi, Cafayate, Guachipas, Iruya, La Caldera, La Candelaria, La Poma, La Viña, Los Andes, Molinos, San Carlos y Santa Victoria: Un (1) Diputado titular y un (1) suplente; un (1) Senador titular y un (1) suplente por cada uno de los departamentos mencionados.

Art. 4º — Para la determinación de los Diputados a elegirse por los departamentos de la Provincia, rige el último censo nacional practicado en el año 1980.

Art. 5º — Convócase para el día 30 de octubre de 1983, al pueblo de los municipios que a continuación se enumeran, a fin de elegir Concejales Municipales y Miembros de Comisiones Municipales, por el término y condiciones que establecen los artículos 171, 174 y 182 de la Constitución Provincial, en la siguiente proporción:

A) Capital, Joaquín V. González, General Güemes, Tartagal, General Mosconi, Embarcación, Metán, San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Rosario de la Frontera y Rosario de Lerma: nueve (9) Concejales titulares y seis (6) suplentes por cada uno de los municipios mencionados;

B) El Quebrachal, Las Lajitas, Apolinario Saravia, Cafayate, Cerrillos, La Merced, Chicoana, El Carril, Campo Santo, Aguaray, Profesor Salvador Mazza, El Galpón, Pichanal, Colonia San Rosa, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur, Santa Victoria Este y Campo Quijano: cinco (5) Concejales titulares y tres (3) suplentes por cada uno de los municipios mencionados;

C) Cachi, San Lorenzo, El Bordo, Guachipas, Iraya, La Caldera, La Viña, Coronel Moldes, San Antonio de los Cobres, Molinos, Seclantás, Urundel, El Potrero, San Carlos, Angastaco y Santa Victoria Oeste: cuatro (4) Miembros de Comisiones Municipales titulares y tres (3) suplentes por cada uno de los municipios mencionados;

D) General Pizarro, Payogasta, General Balleivián, Isla de Cañas, Vaqueros, La Candelaria, El Jardín, El Tala, La Poma, Río Piedras, Animaná, Nazareno y Los Toldos: dos (2) Miembros de Comisiones Municipales titulares y dos (2) suplentes por cada uno de los municipios mencionados.

Art. 6º — Ambas Cámaras de la H. Legislatura Provincial se reunirán el día 24 de noviembre de 1983, a los efectos de determinar la validez de los títulos de sus miembros, prestar juramento en el acto de incorporación y elegir sus autoridades.

Cumplidos estos procedimientos, ambas Cámaras se reunirán en Asamblea Legislativa el día 25 de noviembre de 1983 para proceder a la elección de senadores nacionales, de conformidad al artículo 46 de la Constitución Nacional, entrando luego en receso hasta el 30 de enero de 1984.

El Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia tomará posesión de sus cargos el día 30 de enero de 1984, en las formas y condiciones que establece la Constitución Provincial.

Art. 7º — El término de duración de los mandatos de todas las autoridades que resulten electas, se computarán a partir del día 30 de enero de 1984. En esa misma fecha tomarán posesión de sus cargos las autoridades municipales electas.

Art. 8º — Hágase conocer la presente ley al Ministerio del Interior, a la H. Junta Electoral de la Nación y al H. Tribunal Electoral Permanente de la Provincia, a los efectos que hubiere lugar.

Art. 9º — Publíquese en el Boletín Oficial, diarios locales y por medio de impresos que se fijarán y distribuirán en parajes públicos, debiendo ser propalados por las emisoras locales, no menos de dos (2) veces por día, durante ocho (8) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Provincial 3.536.

Art. 10. — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA - Vicente - Díaz - Salazar - Rodríguez.

Salta, 30 de Julio de 1983.

LEY Nº 6132

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO las facultades legislativas concedidas al Gobierno de la Provincia por la Junta Militar y en ejercicio de las mismas,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 12, 13, 15, 24, 26, 33, 117, 150 y 151 de la Ley 3536

- Cuerpo Electoral de la Provincia, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Art. 12: En las elecciones de Diputados y Convencionales Constituyentes, cada elector deberá votar por una lista de candidatos oficializada, cuyo número será igual al de los cargos a cubrir, con más los suplentes que correspondan.

El escrutinio de cada elección se practicará por lista sin tomar en cuenta las tachas o sustituciones que hubiere efectuado el votante.

No participarán en la asignación de cargos, las listas que no logren un mínimo del tres por ciento (3%) del Padrón Electoral, del Distrito o Departamento.

Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento:

- El total de los votos obtenidos por cada lista que haya alcanzado como mínimo el 3% del Padrón Electoral del Distrito, será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3) y así sucesivamente hasta llegar al número total de los cargos a cubrir.
- Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de que provenga, serán ordenados de mayor a menor en número igual al de los cargos a cubrir;
- Si hubiere dos o más cocientes iguales, se los ordenará en relación directa con el total de votos obtenidos por las respectivas listas y si éstas hubieren logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta Electoral competente;
- A cada lista le corresponderán tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el inciso b).

Art. 13: Se proclamarán electos Diputados o Convencionales según el caso, a quienes resulten elegidos con arreglo al sistema adoptado en el artículo anterior.

En caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de un Diputado Provincial o Convencional Constituyente, los sustituirán quienes figuren en las listas como candidatos titulares, según el orden establecido. Una vez que éste se hubiere agotado, ocuparán los cargos vacantes los suplentes que sigan, de conformidad con la relación consignada en la lista respectiva. En todos los casos, los reemplazantes se desempeñarán hasta que finalice el mandato que le hubiere correspondido al titular.

Art. 15: Los Concejales Municipales y miembros de Comisiones Municipales, serán elegidos directamente por el pueblo de los respectivos municipios y cada elector deberá votar por una lista de candidatos oficializada, cuyo número será igual al de los cargos a cubrir, con más los suplentes que correspondan, procediéndose para el escrutinio y la asignación de cargos, conforme al sistema adoptado por esta ley en el artículo 12.

Art. 24: La convocatoria a elecciones Nacional, provinciales y municipales, en cada Departamento, Distrito, Sección o Circuito Electoral, deberá ser hecha por el Poder Ejecutivo con noventa (90) días de anticipa-

ción al fijado para el acto electoral; debiendo expresar:

- 1º) Fecha de la elección;
- 2º) Clase de cargos, número de vacantes y período por el que se elige;
- 3º) Número de candidatos titulares y suplentes por los que puede votar el elector.

Art. 26: Las convocatorias serán insertadas en el Boletín Oficial y circularán inmediatamente en cada Departamento, Distrito, Sección o Circuito Electoral, ya sea en un diario, donde lo hubiere, ya sea en carteles y hojas sueltas que se fijarán en parajes públicos donde no fuere posible otro medio de publicidad, debiendo las emisoras de radio y telefonía propalarlas sin cargo no menos de dos veces por día, durante ocho días.

Art. 33: Toda lista debe comprender un número de candidatos titulares y suplentes, igual al de diputados, senadores, convencionales constituyentes, concejales municipales o miembros de comisiones municipales, que corresponda elegir según exprese la convocatoria.

Art. 117: Se impondrá multa de Pesos argentinos cincuenta (\$a 50), la primera vez y de Pesos argentinos cien (\$a 100) a cada una de las siguientes, al elector que dejara de emitir su voto y no se justifique ante el juez competente, dentro de los sesenta (60) días de la respectiva elección.

Cuando el elector justificara la no emisión del voto por alguna de las causas que prevé el artículo 62 de la Ley 3536, se dejará debida constancia en su libreta de enrolamiento o libreta cívica.

El infractor no podrá ser designado para desempeñar funciones o empleos públicos durante un año a partir de la elección.

Art. 150: Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 151: La Provincia adhiere al régimen de la Ley Electoral Nacional en caso de simultaneidad de elecciones.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar
Rodríguez**

Salta, 30 de julio de 1983

LEY Nº 6133

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación -

VISTO las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar y en ejercicio de las mismas,

El Gobernador de la Provincia Sanciona

y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 42 de la Ley 1349 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 42. — Las elecciones de concejales y de miembros de Comisiones Municipales, se harán con sujeción a la Ley de Elecciones de la Provincia”.

Art. 2º — Deróganse los artículos 43 al 50 de

la Ley Nº 1349 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar
Rodríguez**

Salta, 30 de julio de 1983

LEY Nº 6134

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación -

VISTO lo actuado en expediente Nº 53-33908/83 del Registro de la Secretaría de Estado de Municipalidades y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar;

El Gobernador de la Provincia de Salta

Sanciona y Promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Derógase la Ley Nº 5729 de fecha 28 de enero de 1981 por la cual se establecía a partir del año 1981 la celebración del “Día del Tabaco” el domingo siguiente al de Pascua de Resurrección.

Art. 2º — Institúyese el “Día del Tabaco” en la Provincia de Salta, el día 1 de agosto de cada año a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 3º — La celebración central de los actos del “Día del Tabaco” se realizará en el Pueblo de Chicoana.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar
Rodríguez**

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 50203

R. s/c. Nº 2877

Salta, 29 de julio de 1983.

RESOLUCION GENERAL Nº 34

VISTO el vencimiento que se produce en el día de la fecha para el pago del segundo anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas año 1983; y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General considera oportuno ampliar el término señalado;

Por ello:

El Director General de Rentas (I)

RESUELVE:

1º). - Considerar oblado en término hasta el día 5 de agosto de 1983, el pago del segundo anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas año 1983.

2º). - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º). - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R) Oscar Alberto Ortiz

Director General (Int.)

Dir. Gral. de Rentas

Cr. Jorge C. Panusieri

Secretario General (I)

Dir. Gral. de Rentas

S/C,

e) 4-8-83

EDICTO DE MINA

O. P. N° 50202

F. N° 16661

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Francisco Miguel Asensio, el 20 de abril de 1982, por Expte. N° 11.508, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, al que denominó: "Malvinas", con la siguiente ubicación: Como PR. el esquinero Nor-Oeste de la casilla de Bomba del Establecimiento Azufrero Salta, se miden 6.000 m. az. 90° hasta el punto auxiliar A., luego 1.500 m. az. 180° hasta el punto auxiliar B. y por último 100 m. az. 135° hasta el PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 12 de mayo de 1983. - Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 36.—

e) 4, 15 y 25-8-83

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 50210

F. N° 1163

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Llámase a Licitación Pública N° 3/83 para la "Contratación de Vehículos".

Valor del Pliego: \$a 651.00.

Fecha de Apertura: 16-8-83.

Horas: 11.

Presupuesto Oficial: \$a 700.000,00.

Para la venta de Pliego y Consultas dirigirse a Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Ing. Mec. Elec. Raúl G. Martínez
Director

Dir. Gral. de Energía

Valor al cobro \$a 24.—

e) 4 y 5-8-83

O. P. N° 50198

F. N° 1161

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SEA N° 4 - DPTO DE COMPRAS
DIRECCION HOSPITAL SAN BERNARDO
Salta, 28 de agosto de 1983.

ADQUISICION DE ART. DE ROPERIA
AÑO 1983

Llámase a Licitación Pública N° 1, convocada para el día 23 de Agosto de 1983 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuere feriado, para la adquisición de Art. de Ropería, con destino al Hospital San Bernardo - SEA N° 4. Los proveedores deberán cotizar precio por pago a 30 días fecha presentación factura conformada por el Servicio Receptor en SEA N° 4, el precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma

de \$a 3,00 (Tres pesos argentinos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Habitación de Pagos - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta y en Casa de Salta - Maipú N° 663 - Capital Federal.

Cr. Carlos E. Berardo
Administrador

Valor al cobro \$a 24.—

e) 4 y 5-8-83

O.P. N° 50186

F. N° 1159

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Direc. Gral. de Administración
Departamento de Compras
ADQUISICION DE:
"IMPLEMENTOS AGRICOLAS"

Llámase a Licitación Pública N° 6/83 F.N., a realizarse el día 22 de agosto de 1983, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Implementos Agrícolas, con destino a: Dirección General de Promoción Social. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 2,00 (pesos argentinos dos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Avda. Belgrano 1345 Salta. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras, Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$a 24

e) 3 y 4-8-83

O.P.N° 50091

F. N° 1151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA N° 16/83

Llámase a Licitación Pública N° 16/83 (Ley 13.064), para la ejecución de la Obra N° 020/83 —Ampliación Sector Aulas - 4ta. Etapa en Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Universidad Nacional de Salta s/Ruta Nacional N° 9 camino a Vaqueros - Salta (Capital). Presupuesto Oficial: \$a. 1.814.400 (Un millón ochocientos catorce mil cuatrocientos pesos argentinos).

Pazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.
Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.

Sistema de contratación: Unidad de medida.
Fecha y lugar de apertura: 11-8-83 - Hs. 9,00 en el Salón de Actos del Rectorado - Buenos Aires 177 - Salta.

Consultas e informes: Deción. Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Salta.

Precio de pliego: \$a. 400 (Cuatrocientos pesos argentinos).

Venta de pliegos: Tesorería General - Buenos Aires 177 - Salta y Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616 4to. Piso - Of. 402.

C.P.N. Lea Cristina Cortés de Trejo
Secretaria Administrativa

Valor al cobro \$a. 180.

e) 18-7 al 5-8-83

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 50150 F. N° 1156

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar las licitaciones públicas Nros. 1570/83 y 1571/83 para el 8 de Agosto próximo a las 13 horas, en el Salón de Actos, Avenida Comodoro Py N° 2002, subsuelo, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto
Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 60. e). 1 al 5-8-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 50168 F. S|C N° 2872

Ref.: Expte. N° 14707/48; 34-108914/80.

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que el señor Casimiro Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por Usos y Costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,5000 Has. del inmueble, catastro N° 434, ubicado en El Barrial, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,78 l|seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia "Grande" o "Del Barrial". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta
27 de julio de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean,
Jefe Dpto. Explotación y Riego, AGAS.

Sin cargo e) 2 al 15-8-83

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. N° 50204 F. N° 1162

**ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS****ADUANA DE SALTA**

Se les notifica a ustedes que en el Sumario Contencioso N° 9/83 c/Adrián Santos Plaza Cruz, Aldo Omar Plaza Cruz, Nilo Silvestre Plaza Cruz y Aliro René Plaza Cruz, que se ha dictado la Disposición N° 38/83, que dice: "Salta, 12 de julio de 1983... Visto... Considerando... El Administrador de la Aduana de Salta... Dispone... 1º) Instruir el correspondiente sumario contencioso imputándose el ilícito previsto en el Art. 864º, inc. a) del Código Aduanero - Ley N° 22.415 - 2º) Procedase a la verificación clasificación arancelaria y valoración de la mercadería secuestrada (Art. 1.094º, inc. b) del Código Aduanero - Ley N° 22.415. 3º) Cumplimentar... Fdo. Luis Alberto Tenreiro - Administrador de la Aduana de Salta".

Valor al cobro \$a 12.— e) 4-8-83

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. N° 50211 F. N° 16679

Por: ERNESTO V. SOLA**Administrativo: Automóvil Chevrolet
Modelo 1972****BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

El día 5 de Agosto de 1983, a las 18,00 en dependencias del Banco de la Nación Argentina, sucursal Salta, sito en calle Bartolomé Mitre N° 151, Ciudad, remataré con la Base de \$a 9.000 (Pesos argentinos nueve mil) y de contado un automóvil marca Chevrolet modelo 1.972, dominio N° C-533684, motor N° A-1913411, revisar en el mismo Banco. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. El resultado de remate será sujeto a la aprobación del H. Directorio y la entrega se efectuará una vez entregado el precio de venta y previa realización de la transferencia del rodado con los funcionarios del Banco ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y comunicación a la Dirección Gral. de Rentas el cambio de su titularidad. - Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$a 44.— e) 4 y 5-8-83

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. N° 50207 F. N° 16669

El Dr. Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria actuante de la Dra. Silvia P. de Martínez; en los autos caratulados "Nigro, Miguel y Aramburu de Nigro, Dolores s/Sucesorio Expte. N° A 26.643/83; Cita y Emplaza por Edictos por el término de tres días a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o Acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. - Salta, 29 de junio de 1983 - Dra. Silvia Palermo de Martínez.
Imp. \$a 36.— e) 4 al 8-8-83

O.P.N° 50206 F. N° 16670

El Dr. Luis Félix Costas, Juez del Juzgado

de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación; Secretaría actuante de la Dra. Silvia P. de Martínez; en los autos caratulados "Sibila, Domingo S. Sucesorio Expte. Nº A-41.863/83; Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. - Salta, 15 de julio de 1983 - M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$a 36.—

e) 4 al 8-8-83

O. P. Nº 50201

F. Nº 16663

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Antonio María Morosini, en los autos: "Mariano Fili Salvador s/Sucesorio", Expte. Nº A-43.430/83, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. - Salta, 7 de julio de 1983. - Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$a 36.—

e) 4 al 8-8-83

O. P. Nº 50197

F. Nº 16659

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 11ava. Nominación, en los autos: "Guzmán, Haydeé s/Sucesorio", Expte. Nº A-42.918/83, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de julio de 1983. - Publicación: tres días - Dra. Marcela Arroyo de Mannori, Secretaria.

Imp. \$a 36.—

e) 4 al 8-8-83

O. P. Nº 50194

F. Nº 16650

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría Dra. Mercedes Janín de Arias, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Exp. Nº A-44.011/83 Sucesorio "Arias, Mercedes y Julia Hoyos". Salta, 1º de agosto de 1983. - Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 36.—

e) 4 al 8-8-83

O. P. Nº 50189

F. Nº 16645

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Tercera Nominación, en los autos: "Su-

cesorio de López Chávez de García, María Dolores" Expte. Nº A-43.026/83, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Fdo.: Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez. Salta, 15 de julio de 1983. - Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 36.—

e) 3 al 5-8-83

O. P. Nº 50187

F. Nº 16636

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de Fernández de González, Victoria Alcira - Expte. Nº A-42.287/83, bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de junio de 1983. - Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 36.—

e) 3 al 5-8-83

O. P. Nº 50185

R. s/c. Nº 2875

Dr. Juan Antonio Cabral Duba - Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - cita y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derechos sobre el Sucesorio de Tolaba, Prudencio - Expte. Nº 1.933/83, bajo apercibimiento de Ley. Publicación: por tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lúcia, Secretaria - Tartagal, 14 de julio de 1983. S/C.

e) 3 al 5-8-83

O. P. Nº 50181

F. Nº 16632

El Dr. Martín Cornejo, Juez 1ª Instancia en lo C. y C. 12va. Nominación - Secretaria Sra. Raquel T. de Rueda, declara abierto el juicio sucesorio de "Wence o Wenceslao Matorras o Matorra" tramitado en Expte. Nº 2-A-39.988/83 y cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y otros interesados bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en Crónica del NOA y Boletín Oficial. - Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 36.—

e) 3 al 5-8-83

O.P. Nº 50161

F. Nº 16611

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la doctora Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos: "Sucesorio de Cortez, Eloísa Giménez de" Expte. Nº 16.164/79, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de julio de 1983. Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª. Inst. C.C. 6ª Nominación.

Imp. \$a 36.—

e) 2 al 4-8-83

O.P. Nº 50160

F. Nº 16615

María Mercedes Higa, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Méndez de Domecq, Marta Lilia, Sucesorio- Expte. Nº A-42.978/83":

Cita y emplaza a todos los que se encuentran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días: El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 11 de julio de 1983. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, secretaria. Imp. \$a 36.— e) 2 al 4-8-83

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 50174

F. Nº 16627

Por: EFRAIN RACIOPPI**REMATE JUDICIAL**

El 12 de Agosto de 1983, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil - Comercial - 2a. Nominación en autos que se le sigue a Rodríguez, Bernardo". Ejec. Prendaria. Expte. Nº A-34.610/82, procederá a rematar con la base de \$a 73,84, un circulator de aire de pie marca "Mihura", Nº c. 44.039; mod. 616 y en estado en que se encuentra. El bien que se entregará al comprador en ese acto puede verse en horario comercial en Alsina 368, ciudad. Condiciones de pago: De contado. Comisión 10% para el martillero. La subasta se llevará a cabo aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 36.—

e) 2 al 4-8-83

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 50200

F. Nº 16664

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en el juicio: Peña, Luis Otilio vs. Durán Villegas, Vidal s/ Posesión Veinteñal o Usucapión Expte. Nº A-41.502/83", Cita a don Vidal Durán Villegas y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble: Matrícula Nº 37.672 - Capital 01; Sección K; Manzana 26; Parcela 30, para que comparezcan a juicios a hacer valer sus derechos dentro del plazo de nueve (9) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarseles para que los represente al señor Defensor Oficial que corresponda por turno. Publíquese cinco (5) días, Salta, 11 de julio de 1983 - Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$a 110.—

e) 4 al 10-8-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 50208

F. Nº 16668

El Dr. Alberto Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª

Nominación; Secretaría actuante de la Dra. Teresa Echazú de Aira; en los autos caratulados "Bejarano, Irma s. Tutela Legítima solicitada por Pánfilo Bejarano Expte. Nº A35.508/82, Cita por edictos a estar a derecho a la madre de la menor señora Lucrecia Choque Armella, dentro de los seis días hábiles a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial que la represente. - Salta, 14 de abril de 1983 - Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$a 30.—

e) 4 al 8-8-83

O. P. Nº 50205

F. Nº 16666

La doctora Teresa Echazú de Aira, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, en autos: "Vázquez, José - López de Vázquez, Emma Yolanda - Adopción de la menor Carlina Elizabeth Guantai". Expte. Nº A-40.842/83, cita y emplaza a la señora Lidia Amelia Guantai, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio en el término de nueve días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarsele defensor oficial que la represente. - Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$a 20.—

e) 4 y 5-8-83

O. P. Nº 50188

F. Nº 16638

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, en Expte. Nº 37.122/82, caratulado: "Mora del Del Torno, Marta Alicia vs. Del Torno, Claudio Adrián, Divorcio - Tenencia de hijo y alimentos", cita a Claudio Adrián del Torno a fin de hacer valer sus derechos en el pte. juicio, en el término de 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, julio de 1983. - Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$a 30.—

e) 3 al 5-8-83

O. P. Nº 50166

R. s/c. Nº 2871

El Dr. ALBERTO A. SARAVIA, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia —Primera Nominación—, en los autos: "BONAPARTE", Mariana Carlina - GUARDA JUDICIAL solicitada por Pablo Bonaparte", Expte. Nº A-38.090/82, cita y emplaza a PABLO MARTIN BONAPARTE y MARTA ISABEL ALFARO, padres de la menor MARIANA CAROLINA BONAPARTE, a estar en derecho dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial que los represente. Salta, 7 de Julio de 1983. - Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

S/C.

e) 2 al 4-8-83

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. N° 50209

F. N° 16673

CONTRATO DE SOCIEDAD

"INSTITUTO DE NUEVAS TECNICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE IDIOMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Edicto de publicación conforme art. 1°
Ley 21.357-26-7-76

1°) Fecha de los instrumentos de Sociedad: 7/3/83 y 24/6/83.

2°) Socios otorgantes: Ismael Leonardo Baca; argentino, casado de 35 años de edad, comerciante, con domicilio en Coronel Dávila N° 676, L. E. N° 8.204.463; Liliana Amanda Beatriz Martín; L. C. N° 6.559.680, argentina, casada, de 31 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Dr. Carrillo N° 565; y Ramón Eduardo Díaz, D. N. I. N° 6.999.878, argentino, casado de 45 años de edad, comerciante, con domicilio en Avenida del Golf N° 49, todos de la ciudad de Salta.

3°) Contrato social:

- a) Denominación: "Instituto de Nuevas Técnicas de Enseñanza y Aprendizaje de Idiomas Sociedad de Responsabilidad Limitada" pudiendo usar la sigla "INTEAI S. R. L."
- b) Domicilio: Calle Mitre N° 274, Local 34 y 35, de la ciudad de Salta.
- c) Duración: Diez (10) años a partir del 1° de febrero de 1983.
- d) Objeto social: Enseñanza de idioma inglés sistema The King's English y otros idiomas y sistemas.
- e) Capital Social: Siete mil pesos argentinos (\$a 7.000.—) dividido en 70.000 cuotas de \$a 0,10 cada una, suscripto por los socios: Ismael Leonardo Baca \$a 2.800.—, Liliana Amanda Beatriz Martín \$a 2.800.—, y Ramón Eduardo Díaz \$a 1.400.—; conforme Balance adjunto que se agrega y forma parte del contrato.
- f) Dirección, Administración y Representación Legal: Socios Gerentes: Ismael Leonardo Baca y Ramón Eduardo Díaz, actuarán conjuntamente.
- g) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, 19 de julio de 1983. - Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria.

Imp. \$a 31,70

e) 4-8-83

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. N° 50167

F. N° 16619

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

José Antonio Román y Cristina López Ceballos de Román, transfieren el Fondo de Comercio de Agencia de Viajes que gira bajo la denominación de MALLORCA Turismo, ubicada en Buenos Aires 94, al Sr. Luis Alfredo Agustoni y Alicia Susana Agustoni, con domicilio en Belgrano 1025 4° A. Oposiciones en Buenos Aires 94 (Salta). - Alicia S. Agustoni, Gerente.

Imp. \$a 110.—

e) 2 al 8-8-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. N° 50196

F. N° 16652

GIACOMO FAZIO S. A. Empresa de Construcciones CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Agosto de 1983 a las 9 horas en el local Social de Avda. Tavella y Camino a la Isla - Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
- 2°) Consideración de lo tratado y resuelto en las Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 11-2-83 y 22-7-83.

El Directorio

Imp. \$a 110.—

e) 4 al 10-8-83

O. P. N° 50195

F. N° 16651

GIACOMO FAZIO S. A. Empresa de Construcciones CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Agosto de 1983 a las 11 horas en el local social de Avda. Tavella y Camino a la Isla - Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
- 2°) Consideración de lo tratado y resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 4-7-83.
- 3°) Modificación de los artículos 5° y 6° de los Estatutos Sociales.

El Directorio

Imp. \$a 110.—

e) 4 al 10-8-83

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O. P. Nº 50190

F. Nº 16643

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

Llámate a todos los Escribanos con una antigüedad mínima de dos (2) años en la Matrícula al Concurso de Antecedentes, para cubrir la titularidad del Registro Notaral Nº 75 creado por Ley 6.120 con sede en el Departamento de General Güemes y asiento en la ciudad del mismo nombre. Los interesados deberán inscribirse hasta el día 31 de agosto de 1983 a horas 9.00, mediante solicitud por escrito, en el Colegio de Escribanos de Salta —sito en calle Mitre Nº 384— haciendo constar: datos personales, constitución de domicilio, número y fecha de inscripción en la Matrícula, antecedentes que estarán debida-

mente comprobados, certificados o legalizados si así correspondiere.

Esc. Juan Pablo Arias
Presidente

Col. de Escrib. de Salta

Esc. Mariano Coll Mónico

Secretario

Col. de Escribanos de Salta

Para ser publicado durante cuatro (4) días en el Boletín Oficial.

Imp. \$a 48.—

e) 3 al 8-8-83

RECAUDACION

O. P. Nº 50.199

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 70.998,51
Recaudación del día 3/8/83	\$a 820,70
TOTAL	\$a 71.819,21